D E C R E T O No. 62

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- En uso de las facultades conferidas por los artículos 40 y 57 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 84 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se CONVOCA a los CC. Diputados que integran la H. LXV Legislatura del Estado a un PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, el cual dará inicio el día (17) diecisiete del presente mes, a las (11:00) once horas, con el único objeto de tratar los siguientes asuntos:

- **INICIATIVA:** Enviada por los CC. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado; Lic. J. Apolonio Betancourt Ruiz, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia; y los Diputados, Profesor Adrián Valles Martínez, Presidente de la Gran Comisión y de la Comisión Permanente; Lic. Luis Enrique Benítez Ojeda, Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales; Lic. José Antonio Ochoa Rodríguez, Presidente de la Comisión de Justicia; Lic. Otniel García Navarro, integrantes de la LXV Legislatura, en la cual solicitan reformas a diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango y del Código Procesal Penal del Estado.

- **INICIATIVAS:** Enviadas por el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado, en las cuales solicita la autorización para enajenar a Título Gratuito a favor del Subsistema Colegio de Bachilleres del Estado de Durango, diversos bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, ubicados en los Municipios de Mapimí, Lerdo, Pueblo Nuevo, Guadalupe Victoria, San Dimas y Durango, todos del Estado de Durango.

- **INICIATIVA:** Enviada por el C. Presidente Constitucional del Municipio de El Oro, Dgo., en la cual solicita autorización para gestionar y contratar un endeudamiento neto adicional hasta por la cantidad de: $ 3´774,770.00 **(Tres millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**.

- **INICIATIVA:** Enviada por el C. Presidente Constitucional del Municipio de Tamazula, Dgo., en la que solicita autorización para gestionar y contratar un endeudamiento neto adicional hasta por la cantidad de: $ 27'127,289.00 **(Veintisiete millones ciento veintisiete mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**.

  INICIATIVA: Enviada por el C. Presidente Constitucional del Municipio de Ocampo, que contiene solicitud de autorización para la contratación de un endeudamiento neto adicional hasta por la cantidad de $4'344,269.00 **(Cuatro millones trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**.

- **INICIATIVA:** Presentada por los CC. Diputados Adrián Valles Martínez, Rodolfo Benito Guerrero García, Miguel Ángel Olvera Escalera, Luis Enrique Benítez Ojeda, Otniel García Navarro, Jaime Rivas Loaiza, Carlos Aguilera Andrade, Alfredo Héctor Ordaz Hernández, Dagoberto Limones López, Sergio Uribe Rodríguez, Juana Leticia Herrera Ale, Francisco Javier Ibarra Jaquez, Pedro Silerio García, Marcial Saúl García Abraham, Lourdes Eulalia Quiñones Canales, Emiliano Hernández Camargo, Gilberto Candelario Zaldivar Hernández, Felipe De Jesús Garza González, Elia María Morelos Favela, Karla Alejandra Zamora García, José Nieves García Caro Y José Francisco Acosta Llanes, integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos, Revolucionario Institucional y Nueva Alianza; y representantes de los Partidos, Verde Ecologista de México y Duranguense, respectivamente, todos ellos de la LXV legislatura, en la cual solicitan reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Durango.

- **OFICIO No. D.G.P.L. 61-II-2-834.-** Enviado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remiten copia del expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- **OFICIO No. DGPL-1P2A.-4890.09.-** Enviado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por la cual remiten el expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto, por el que reforman, adicionan y derogan los Artículos 94, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (15) quince días del mes de febrero del año (2011) dos mil once.

DIP. ADRIAN VALLES MARTÍNEZ
PRESIDENTE.

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO.

DIP. PEDRO SILERIO GARCÍA
SECRETARIO.

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXV LEGISLATURA